

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA $\square \square$ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—La Fiesta del Maestro. Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Homenaje a un Maestro.—El horario en las Escuelas.—Para el Día del Libro.—Reunión de Maestros nacionales en Barcelona.—El ejemplo del Maestro.—Recargo de soltería.

Ecos del Magisterio.—El futuro Estatuto.—Colegio de La Sagrada Familia.

Asociaciones de Maestros.—Ponferrada. Saldaña.—Confederación Nacional de Maestros.

Una carta-circular importante.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Del Ministerio.

Crónica, correspondencia y anuncios.

Revista pedagógica.—Alemania: Situación económica del Maestro.—Argentina:

Escuelas-recreos de vacaciones.—Bélgica: Una institución escolar en Tervueren.—Estados Unidos: ¿Por qué fracasan algunos Maestros?—Francia: Las cooperativas escolares en Francia.

Educación de sordomudos: Fundamento de las teorías.

Escuelas de niñas en Teherán.

Comentarios: El Maestro rural.

Discusión interesante.

Temas nacionales: El poder de nuestro idioma.

Una obra de la Central belga: La Casa de descanso para los Maestros.


Desde Nueva-York: Educación física al aire libre.

La canción regional en la Escuela.

Necesidad de una reforma en las colonias escolares.

Libros y Revistas.

ANUARIO DE LA ESCUELA

CURSO 1926-27  SEXTO AÑO

CONTIENE

Almanaque y Programas completos del curso.

Notas sobre educación física, por *J. Salvador Artiga*.

La Geografía astronómica en la Escuela primaria, por *Victoriano Fernández Ascarza*.

Fray Dr. Vicente Blasco y García, por *José Ballester y Gozalvo*.

Indicaciones sobre la enseñanza del canto escolar, por *Felipe L. Colmenar*.

Lectura y escritura simultáneas, por *José Martos*.

Los viajes de estudio al extranjero, por *Antonio Juan Onieva*.

La lectura ideovisual, por *Sidonio Pintado*.

La enseñanza intuitiva, Lecciones de cosas y El museo escolar, por *Manuel Sánchez*.

Hacia la Escuela activa, por *Luis Santullano*.

Lucio Anneo Séneca, por *Ezequiel Solana*.

Bibliografía pedagógica, por *Rufino Blanco y Sánchez*.

PRECIO DEL EJEMPLAR, **TRES PESETAS**

LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

GUIA PRACTICA del trabajo manual

por DON EZEQUIEL SOLANA

○○○○○○○○

Es el libro más práctico y adecuado para implantar en las escuelas el trabajo manual.—Trata especialmente de los trabajos en papel o froebelianos, sin por eso dejar de atender ampliamente a los de cartón y alambre.

Ejemplar: CUATRO pesetas.

DE ACTUALIDAD

LA FIESTA DEL MAESTRO

El día 1.º de octubre próximo debe celebrarse la Fiesta del Maestro. No ha sido pedida por la clase ni por ninguno de sus allegados. Si se hubiese consultado al Magisterio, es casi seguro que, por unanimidad, habría pedido que se desistiera de esa fiesta y que se organizara una fiesta de la Escuela, del Niño, de la Enseñanza o algo semejante. Hay que honrar la función, que es lo importante, y porque además ello redundará en beneficio y homenaje al Maestro. No creemos que se pueda decir nada más discreto, más acertado y más oportuno que lo expuesto, con su soberana autoridad, por nuestro eminente colaborador Sr. Azpeurrutia. Después de ello podríamos ahorrar otras opiniones; pero las hemos pedido, y queremos recoger algunas de ellas. Comprendemos que el asunto es delicado. Se trata de organizar un homenaje al Maestro, y nadie menos indicado que el mismo Maestro para intervenir. Además, lo del homenaje no creemos que pueda ser una medida aplicable a todos los Municipios y a todos los Maestros. Hay localidades que tienen Maestros hace muchos años, los cuales han educado varias generaciones, que tienen grandes simpatías en el pueblo y que se han ganado un homenaje, y que lo obtendrán seguramente. Hay otros que acaban de llegar al pueblo, o poco más, y que todavía no han podido o no han acertado a conquistarlo. Mandar que se les haga un homenaje obligatorio, preceptivo, es expuesto a que no pase de una cosa fría, de ritual, sin moción ni valor. De todos modos, la idea del Gobierno, al querer honrar al Maestro, es plausible, y conviene plantearla con discreción y estudiarla con cariño; quizá la experiencia de este año sirva para proponer modificaciones para los sucesivos. He aquí ahora algunas notas sueltas de las muchas cartas que han acudido a nuestra invitación:

«Allá donde el ambiente sea propicio y haya autoridades y personas que deseen celebrar dicha fiesta, que se agradezca y se reciba el honor de asistir a ella, bien

está; pero donde no suceda eso, que el Maestro no lo recuerde ni lo prepare. Es que todavía a aquella ciudad, pueblo o lugar no le llegó la hora; pero ya le llegará. En este caso se me figura que no es de los mayores males el que se dé al olvido o se desconozca, como tantas veces, que se tiene que cumplir una ley.—*M. de Villanueva.*»

* * *

De Almoharín (Cáceres) nos dicen:

«Pide **El Magisterio Español** ideas o proyectos para celebrar el 1.º de octubre, lo más lucido posible, la Fiesta del Maestro, y ponemos a la publicación éste, por si pudiera servir de ejemplo:

Surgió la idea el 15 de julio, en que amablemente fuimos invitados por la Profesora doña Eugenia Sánchez de Castro a ver la exposición de labores y trabajos hechos por las niñas durante el curso, y allí no pudimos menos de admirar, no ya tan sólo las labores, tan delicada y admirablemente ejecutadas por las niñas, sino, y principalmente, la gran cultura, constancia y trabajo de esta excepcional Maestra, que cuenta con un número exorbitante de matrículas y es ella sola para atenderlas (y en un local inadecuado).

Y entonces, y habiéndose promulgado el decreto sobre la celebración de la Fiesta del Maestro, pensamos las señoras de la Junta local y algunas más hacer un público homenaje a tan digna Profesora, que lleva treinta y cinco años de constante servicio en este pueblo, que la nombra su hija predilecta, pone su nombre a la calle en que vive, por suscripción popular se adquiere una placa de plata, que el pueblo la regala, y a continuación le ofrece un refresco.—*La Comisión.*»

* * *

«Acudo gustoso al requerimiento que nos hace nuestro muy amable **El Magisterio Español**, condensando en muy pocas líneas lo que en mi concepto debiera de hacerse el día de la Fiesta del Maestro este año, pues en los sucesivos Dios dirá.

1.º Solemne acto cultural en el salón Escuela, en cuyo acto tomarían parte en los discursos las personas del pueblo que lo solicitasen.

2.º Reunión magna en el Ayuntamiento, levantamiento de acta del acto que se acabe de verificar, y un *lunch* o vino de honor a continuación, dedicado al Maestro, del que disfrutarían tres padres de familia y tres alumnos de la Escuela, unos en representación de sus convecinos y los otros en el de sus compañeros de Colegio. Para no herir susceptibilidades, tanto unos como otros serían elegidos entre ellos mismos.

3.º Telegrama al Gobierno, expedido por las autoridades locales, en solicitud de que, a partir del 1.º de noviembre próximo, la gratificación para las clases de adultos sea la de 500 pesetas para todos los Maestros, sin distinción alguna, y de que desde 1.º de enero próximo la situación económica actual del Maestro sea modificada en el sentido que lo tienen solicitado las Asociaciones constituidas por el Magisterio nacional. Dicho telegrama sería refrendado por los tres padres de familia y por los tres alumnos indicados anteriormente.—*Rafael Montes Trapero.*»

* * *

D. Rafael Gordillo, de Laguarda Campanaria (Badajoz), coincidiendo con otros varios, expone al Gobierno que la gran Fiesta del Maestro sería un decreto que en 1.º de octubre dijera:

«1.º Se suprime la denominación de derechos plenos y limitados a los Maestros nacionales, formando todos en un solo Escalafón, con iguales derechos para todos los actos de la carrera.

2.º El sueldo mínimo será de 3.000 pesetas, que lo empezarán a cobrar, todos los Maestros nacionales que aún no lo tengan, desde el primero de enero de 1927.»

* * *

«El señor alcalde de cada localidad, con el concurso de los vecinos, podría reunir a los señores Maestros y alumnos de las Escuelas nacionales en lugar a propósito, dando al acto la mayor importancia posible, enalteciendo al Maestro y a la Escuela. Después, según los ingresos de cada localidad, destinar subvenciones para mejorar y aumentar el material fijo de las Escuelas, proporcionar calefacción y luz a las mismas y habitaciones de los señores Maestros, y dejarles exentos de todo tributo local.—*A. P. J. S.*»

«La mejor Fiesta del Maestro sería aquella en que se le entregaran los medios de enseñanza para poder hacer una labor fructífera.

Debemos pedir la supresión de toda otra.—*J. S.*

Miraflores de la Sierra.»

* * *

«¿Cómo organizarla? Comenzando por una disposición del señor Presidente del Consejo ordenando la formación de las plantillas del Magisterio con la misma proporcionalidad que en los demás Cuerpos de funcionarios. A los ojos del pueblo son incompatibles la dignidad y la miseria.—*Primitivo Camarero.*»

* * *

D. Mario Balbín nos dice que la Fiesta del Maestro debiera convertirse en Fiesta de la Escuela nacional.

«A mi parecer, la mejor manera de honrar al Maestro, autoridades, pueblo y padres de familia sería: Que las autoridades excitaran el celo de los padres para que éstos mandaran puntual y diariamente sus hijos al cumplimiento del deber escolar, conforme está ordenado por la ley, que muy pocos cumplen, única manera de honrar y verse honrado el Maestro todos los días con la presencia de sus pequeñuelos.

Para muchos Maestros, donde las autoridades son conscientes de la importancia de su apostolado, la fiesta puede resultarles como corona de gloria. Para otros que, aunque pongan en práctica cuantos esfuerzos estén a su alcance para confraternizar y amalgamar la mejor armonía social, en bien del pueblo, no pueden conseguir nada.

* * *

Dicen de Valladolid:

«Reunidos buen número de compañeros de ambos sexos, con la asistencia del señor Garrote, secretario de dicha Corporación, los congregados cambiaron impresiones sobre el particular, y se enteraron de que el citado día 1 de octubre, por la mañana, se celebrará en la Catedral una misa, que dirá el excelentísimo señor arzobispo, quien gustoso se ha prestado a ello, por Maestros fallecido en la provincia, y a la que asistirán las autoridades. Por la tarde, en el

salón principal de las Casas Consistoriales, que estará convenientemente adornado, lo mismo que la suntuosa escalera central, tendrá lugar un solemne acto en honor del Magisterio, al que concurrirán las autoridades todas, así civiles como militares y eclesiásticas, en el cual el señor alcalde y probablemente otras personalidades pronunciarán discursos ensalzando la función social encomendada al menor de la niñez.»



Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión ha acordado:

Librar a la Directora de la Escuela-bosque, doña Flora Mateos de la Torre, las 1.029,75 pesetas en que se calcula el gasto, según presupuesto que acompaña al expediente, para el funcionamiento de duchas desde 1 del corriente mes a 31 de diciembre próximo.

Adquirir, en arrendamiento por anualidades, para tres Escuelas nacionales de niños, con casa-habitación para uno de los Profesores, el edificio señalado con el número 9 de la calle de Alejandro Rodríguez (Altos de Amaniel), de esta corte, con su espacioso jardín, por el alquiler anual de 12.000 pesetas, que tendrá derecho a percibir el propietario, D. Pedro Andiñón Cancio, siempre que realice las obras de adaptación a que se compromete.

Librar 500 pesetas a la Maestra nacional jubilada doña Encarnación Salcedo, para sostenimiento del Ropero escolar de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, establecido en la segunda Escuela de Sordomudos y Ciegos; otras 500 pesetas a D. Francisco Carrillo Guerrero, para el que sostiene en la Ciudad Infantil el Colegio de Doctores de esta corte, y otras 500 pesetas a cada una de las Inspectoras doña Luisa Becares y doña Juliana Torrego, con destino a los Roperos escolares instalados en las Escuelas nacionales que funcionan en los respectivos distritos que tienen a su cargo, y con la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas.

Abonar al guarda de los hoteles de la colonia escolar Arrojo Valdés, de Cercedilla, D. Salvador Burguello, las 650 pesetas que importan las reparaciones realizadas en los referidos hoteles.



Homenaje a un Maestro.—El 19 del corriente, domingo, tributó el pueblo de Jar-

que (Zaragoza) un homenaje de gratitud al Maestro, D. Victoriano Andrés, que lleva veinticinco años al frente de aquella Escuela de niños, con notable aprovechamiento en la enseñanza de sus discípulos.

El Sr. Andrés es modelo de honradez y laboriosidad, que le han granjeado el afecto del vecindario, como lo demuestra el hecho de haber concurrido en masa al acto.

Asistió al homenaje, representando al gobernador, el delegado gubernativo, señor Alonso.

El general Montero dirigió también un oficio al alcalde de Jarque, para que se lo traslade al Maestro Sr. Andrés, felicitándole por el merecido homenaje y esperando que la prosecución de su fructuosa labor le dará ocasión de poner en conocimiento de la Superioridad sus grandes méritos.



El horario en las Escuelas.—La Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Gerona ha hecho pública la siguiente circular:

«En vista de algunas denuncias acerca de la poca puntualidad en los horarios escolares, así como a ciertas ausencias antes y después de los días festivos, esta Inspección, reunida en Consejo, ha acordado:

Primero. Recordar a los señores Maestros la obligación que tienen de cumplir estrictamente, en lo que se refiere a la hora de entrada y salida de las Escuelas, conforme al plan acordado en Junta local.

Segundo. Hacer presente que en ningún caso ordinario puede dejarse de dar la clase el sábado por la tarde y el lunes por la mañana, ni puede eludirse sesión alguna en días precedentes o posteriores a días festivos o fiestas nacionales»



Reunión de Maestros nacionales en Barcelona.—En la Escuela de niños de la calle de Cortes, 568, se reunieron el sábado los Maestros nacionales interesados en el pleito contencioso-administrativo contra la Real orden de 31 de octubre de 1924, que altera notablemente la colocación en el escalafón general de algunos compañeros, dándose cuenta de que por el Ministerio de Instrucción pública se habían remitido al Supremo los documentos de reclamación y el escrito de demanda formulada.

Los reunidos expresaron su agradeci-

miento por el interés demostrado por el señor Ministro en este servicio, que le interesó el presidente de la Comisión gestora del pleito y de la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia, señor Udina



Para el Día del Libro.—La Diputación provincial de Zaragoza ha acordado conmemorar la Fiesta del Libro el día 7 de octubre próximo con varios actos culturales en las Escuelas del Hospicio y con la fundación de una Librería popular provincial.

Para llevar a la práctica este último acuerdo ha sido nombrada una Comisión, de la que forman parte dos diputados.



El ejemplo del Maestro.—Es sabido que la enseñanza más efectiva, la única efectiva quizá, es aquella que se da con el ejemplo; no entendiéndose por tal la fórmula verbal o escrita, que, por vía de aclaración, se presenta al niño para que mejor comprenda una regla, sino la acción real, vivida y expuesta a sus ojos para que la imite.

Siempre se ha llamado la atención del Maestro hacia sus propios actos, pues debiendo éstos ser consecuencia de sus pensamientos y de sus preceptos, el educando, que imita sin analizar, los toma por buenos, cualesquiera que sean. El que con toda sinceridad se consagra a la enseñanza, y espere que los resultados satisfagan sus anhelos, que no olvide que sus obras entran por mucho en sus medios de cultura.

Es más, no sólo deben ponerse delante de los niños modelos que imitar en todos

los actos de la Escuela y de la vida, sino que ha de procurarse que los niños tomen en ellos participación activa.



Recargo de soltería.—Aunque hemos demostrado categóricamente que este recargo únicamente es aplicable a los varones, y, por tanto, no lo es a las Maestras, resulta que hay pueblos donde se les quiere cobrar ese recargo a nuestras compañeras. Recordamos una vez más las instrucciones de 4 de noviembre de 1925, para la exacción de ese impuesto, que dicen:

«Art. 49. Los contribuyentes que sean varones, mayores de veinticinco años y solteros, sin hijos adoptivos o naturales reconocidos, o viudos, sin hijos legítimos, legitimados, naturales reconocidos o adoptivos, satisfarán el recargo de soltería que señalan las tarifas del impuesto», etc.

Bien claro está que han de ser varones. Las Maestras, por consiguiente, no deben pagar recargo de soltería ni de viudedad.



Errores deshechos

En nuestro número del 14 del actual dimos cuenta de una interesante circular sobre apertura de las clases escolares, atribuyéndola al gobernador de Salamanca, siendo en realidad del gobernador de Valladolid.

Igualmente se atribuyen a Salamanca acuerdos que deben referirse a Valladolid, respecto a la próxima Fiesta del Maestro.

Nos llama la atención «El Distrito Universitario» sobre estos errores, y nos apresuramos a poner las cosas en su punto, quedando agradecidos al colega.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

— POR —

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

UNA CARTA-CIRCULAR IMPORTANTE

El Presidente del Consejo de Ministros se dirige a los Gobernadores, les encarga, entre otras cosas, de informar reservadamente sobre todos los funcionarios, y solicita, una vez más, el concurso : : : : de todos, citando a los Maestros y Maestras : : : :

En el «Boletín Oficial» de Alicante del día 2 del actual se publica la siguiente carta-circular importante, del presidente del Consejo de Ministros a los gobernadores civiles :

«Madrid, agosto de 1926. Excelentísimo señor gobernador civil de Alicante. Excelentísimo señor : Son frecuentes las reclamaciones y quejas que se reciben en esta Presidencia respecto al proceder de las Corporaciones y autoridades provinciales o municipales, judiciales, administrativas, escolares y de otros órdenes, que, por carecer de la debida información y asesoramiento de la autoridad de V. E., que es la principal en la provincia de su gobierno, no pueden ser tomadas en consideración ; por lo que procede haga V. E. conocer a todos que las quejas deben dirigirse por su conducto o someterse a su resolución cuando ésta esté al alcance de sus facultades, debiendo ser elevadas al ministro del Ramo correspondiente, debidamente informadas, o a esta Presidencia, cuando sean de Ramo indeterminado

La información debe practicarse, por escrito, por V. E. o uno de sus delegados, a los que debe emplear constantemente con rapidez y carácter práctico, y el dictamen inspirarse en los principios de ética, doctrina del Gobierno, que son, a saber : Fundamental base del juicio a formar de los funcionarios será, más que su ideario o su origen político, su actuación oficial, sin que pueda inducirseles, ni menos obligárseles, a afiliarse en la Unión Patriótica ; **pero tampoco les puede ser permitido**, de ninguna manera, que, con sus palabras o actos, traten de desprestigiar o dificultar la vida del partido, ni menos al Gobierno, desalentando el espíritu público. Lo esencial es que las Uniones Patrióticas, de que pueden formar parte hombres de todas las ideas y de todos los orígenes, no sean asilos de gentes cuya moral dudosa o sus anteriores gestiones punibles les hagan venir a ampararse en nosotros. Masas populares

libres de toda responsabilidad, cuantas más, mejor ; cabezas directoras, sólo las integradas por hombres selectos y contrastados.

La formación e incremento de las Uniones Patrióticas corresponde más a sus propias organizaciones que a los gobernadores civiles ; pero todos deben considerar que el mejor modo de atraer a ellas, integrarlas y servir las, es siendo ciudadano o funcionario ejemplar, íntegro, laborioso, recto y sin egoísmos personales ni de clase, y que el producirnos todos de este modo es lo que creará más adeptos al régimen, que debe distinguirse por un feroz e intransigente espíritu de justicia y una absoluta independencia de toda influencia

Cierto es que esto y el perverso hábito de la recomendación estaban tan arraigados, que hasta los núcleos y personas, alentados por un afán regenerador, pretenden utilizarla como fuerza de atracción, dejando de comprender que la masa está sedienta de justicia para los desvalidos, y que quien la haga arrastrar tras sí a los ignorados, que son los más y, acaso, los mejores.

Con las facultades legales que se han concedido a los señores gobernadores civiles, la asistencia que el Poder les presta en el ejercicio de su función y el auxilio que representan los delegados gubernativos, bastará para que en España todo marche regularmente : la actuación celosa de los que desempeñan tan altos cargos, representativos de la más absoluta confianza del Gobierno ; correspondiendo a éste, a más de su labor legislativa, acomodada a las necesidades públicas, la resolución gubernativa final de todas las quejas y reclamaciones fundadas y la imposición de las sanciones correspondientes.

El Gobierno, pues, expresa su deseo de modo simple y categórico : quiere que todo marche recta y activamente ; que todo el mundo cumpla sus deberes ; que la justicia y la equidad sean divinidades a que se

consagre culto; que ninguna falta quede sin castigo, ni ningún merecimiento sin estímulo, dispuesto a ir acomodando la legalidad a facilitar estos propósitos. En esta obra serán sus amigos y aliados los que la secunden, cualquiera que sea su clase o filiación, y para ella solicita una vez más el concurso decidido de gobernadores, magistrados, jueces, militares, autoridades técnicas y administrativas, prebendados y sacerdotes, profesores, maestros y maestras, alcaldes y secretarios, diputados y concejales y cuantos intervienen en la vida pública, dispuesto a exigir a todos el cumplimiento estricto de sus deberes profesionales y ciudadanos, porque en eso estriba el verdadero engrandecimiento de España.

Respecto al punto concreto de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos y a sus componentes, la facultad del ministro de la Gobernación de sustituirlos, ejercitable por los informes de los gobernadores civiles, ha de basarse en que éstos ni amparen uno solo que no sea bueno, ni dejen sin defensa a los que cumplan su deber. Cada cual ha de ser, corporativa e individualmente, hijo de sus obras y del concepto contrastado que merezcan, sin que el origen o filiación política, ni el temperamento investigador de la obra de la Corporación a que pertenezcan sean tachas que ponerles.

Viviendo en el círculo reducido de una provincia, parece fácil llegar a la posesión de la verdad en todos los casos y al completo conocimiento de las personas, que son las únicas guías que han de tener la información o las resoluciones.

Respecto a los demás funcionarios, los gobernadores están obligados a informar reservadamente al presidente del Consejo sobre el concepto de que gozan, cualidades o defectos que les conozcan y juicio general que merezcan sus actuaciones profesionales, para orientar a los respectivos ministros desde un punto de vista distinto del corporativo, a modo de voz pública autorizada y contrastada respecto a punto tan importante.

En suma: al gobernador le ha de interesar todo y le compete todo; es el Gobierno mismo en la provincia de su mando, y éste le apoyará tanto más cuanto más dificultades le cree su celo; no pudiendo admitir que, por evitarlas, se desentienda de ninguna de las complejas cuestiones que se le tienen encomendadas.

El espíritu de esta carta oficial circular debe ser dado a conocer a los delegados, alcaldes y presidentes de Diputaciones, para que se inspiren en él en cuanto al personal y auxilien la labor de V. E., a cuyo fin le acompaño copias del ejemplar que envía a V. E., con un cordial saludo, su afmo. q. s. m. e., *Miguel Primo de Rivera.*»

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

El futuro Estatuto.—El futuro Estatuto, que debe procurar el bienestar de la enseñanza y del Magisterio, debiera contener, entre otras, las modificaciones siguientes:

Primera. Reforma radical del vigente sistema de oposiciones, dando más garantías a los opositores (de que hoy carecen) y poniendo en vigor el ejercicio oral, el principal de la oposición.

Segunda. Desaparición de las Juntas locales, creando en su lugar la Junta de Maestros y amantes de la Escuela en cada Municipio.

Tercera. Supresión de las oposiciones restringidas para ascensos en el Escalafón.

Cuarta. Clasificación de las poblaciones, para hacer uso del derecho de consortes, en la siguiente forma: Pueblos menores de 5.000 almas, de 5.000 a 10.000, de 10.000 a 20.000, de 20.000 a 40.000, de 40.000 a 100.000 y de más de 100.000.

Preferencia completa para unirse los consortes en pueblos de menos de 5.000 habitantes, y que puedan hacer uso de este derecho en todo tiempo, sin estar sujetos a los tres años por haber obtenido traslado o permuta.

Quinta. Las permutas deberán verificarse con amplia libertad. Podrán permutar Maestros del primero con los del segundo Escalafón, sujetándose para esta concesión a la escala de poblaciones consignada para los consortes.

Sexta. Dada la miseria por que atraviesa el Magisterio, debe concedérsele en todo tiempo la excedencia, para que en otras ocupaciones pueda ganar el sustento suyo y el de sus hijos.

Séptima. Que se hagan extensivos a todos los Maestros que tienen oposiciones aprobadas antes de 1920 los beneficios de la Real orden de 21 de abril de 1925, y que, teniendo en cuenta los méritos de todos los Maestros propietarios que en oposiciones libres o restringidas obtuvieron la aprobación, se les conceda el pase al primer Escalafón, con efectos en el mismo desde la fecha de aprobación de las oposiciones respectivas. Es de tanta justicia esta petición, que se da el caso de que hay varios Maestros que figuran en el segundo Escalafón y que tienen hasta cuatro oposiciones aprobadas.

Octava. Que en el Estatuto se consigne terminantemente que el Magisterio será equiparado económicamente a los funcionarios administrativos (Correos, Telégrafos, Hacienda, etc.)

Novena. Que las Direcciones de graduadas se provean en las mismas condiciones que las demás Escuelas, siempre que los solicitantes tengan el título superior o el actual.

M. R. G.

La Guardia.



Colegio de «La Sagrada Familia», para huérfanos del profesorado.—¿Habrá algún Maestro que ignore la existencia de esta benéfica institución? Creemos que no.

Todo el Magisterio sabe que desde hace tres años la Federación Católica de Maestros españoles sostiene en Cuenca un Colegio de huérfanos del Profesorado, única clase que aún no ha conseguido tener un Colegio oficial, como lo van estableciendo todas las clases sociales.

Hora es ya de que el Magisterio nacional sacuda su incomprensible indiferencia en tan importante asunto y exija a los directores y representantes de la clase que pidan todos el cumplimiento de la promesa consignada en el vigente Estatuto, ya que la reforma de él, tantas veces anunciada y prometida, no acaba de hacerse.

Y mientras llega la completa realización de este ideal unánime, ¡Maestros españoles!, prestad vuestro generoso concurso al Colegio voluntario.

¡Es una obra tan hermosa!

¡Si comprendierais la inmensa tristeza que causa ver que, por falta de fondos, no pueden admitirse los 127 huérfanos que de las provincias de Salamanca, Cádiz, Cuenca, Albacete, Lugo, Cáceres, Madrid, Segovia, Alava, Soria, Guadalajara, Valladolid, Coruña, Oviedo, Orense, Toledo, Jaén, Valencia, Tarragona y Ciudad Real solicitaron la admisión en el primer concurso y los que nuevamente solicitan, algunos huérfanos de queridísimos compañeros entusiastas de la obra!

Por el esfuerzo y constancia de un pañado de Maestros desinteresados y con donativos de personas caritativas, ajenas al

Magisterio, se costean los estudios del Bachillerato a cinco alumnos, que obtienen sobresalientes y matriculas de honor en el Instituto de Cuenca, y una huerfanita empieza la carrera de Maestra en la Escuela Normal.

Justo es hacer constar que el éxito corresponde al Profesorado de la Academia Luis Vives, excelente Profesorado compuesto de Catedráticos de la Escuela Normal, del Instituto, del Seminario, Maestros nacionales y oficiales de Correos y Telégrafos, que, dirigidos por D. Manuel Graell, presbítero, Profesor de Letras en la Normal y procedente de la Escuela Superior del Magisterio, se ha encargado de la educación e instrucción de los huertanitos, desempeñando su misión con un celo y un cariño que nunca sabremos agradecer bastante.

Y en elogio de las condiciones higiénicas del internado cabe sólo decir que to-

dos los huérfanos han disfrutado de perfecta salud durante los tres años.

Durante el curso anterior, la Comisión central de la Federación se vió comprometida y creyó que no podría pagar los gastos. Providencialmente, una persona generosa hizo un donativo de seis mil pesetas. Con éstas y las mil quinientas de la subvención dada por el Ministerio se aseguró la existencia del Colegio para el próximo curso.

Pero, ¿merece esta obra desarrollarse con tanta penuria?

¡Maestros españoles: sostened solos vuestro Colegio de huérfanos!

Que no se diga con razón que los Maestros son pobres dos veces. Pobres de dinero y pobres de sentimientos generosos.

Enviad suscripciones y donativos a nombre del tesorero, Sr. Castilla, plaza de Comillas, número 7, Casa Social Católica, Madrid, y... ¡Dios os recompensará con creces!—E. G.

Asociaciones de Maestros

Ponferrada (León).—Estando la Asociación de Maestros del partido de Ponferrada al margen de la ley, se convoca a los señores Maestros para el domingo 3 de octubre, y once de la mañana, al objeto de cambiar impresiones, tratar de reorganizar la Asociación, legalizar su situación, a fin de no incurrir en responsabilidades y no causar perjuicios a los señores pertenecientes a Socorros Mutuos.

Además, según el Reglamento, procede el cambio de Directiva, pues no debe seguir siendo *vitalicia*.

El secretario, FELIPE SANCHEZ RINCON.

Ponferrada, septiembre de 1926.



Confederación Nacional de Maestros.—Con fecha 12 del presente mes, esta entidad ha elevado una razonada instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en favor de los Maestros que dirigen

Escuelas de Patronato. Esa instancia se publicará íntegra en «El Ideal del Magisterio», y aquellos a quienes afecta deben apoyarla, dirigiéndose sin pérdida de tiempo a las autoridades superiores de la enseñanza.

Siguen los Maestros de certificado de aptitud cesantes por una disposición ministerial del Sr. Salvatella, y siguen apurando hasta las heces el cáliz de amargura de tan horrible injusticia. Pasan hambre y miseria cuando los años empiezan a cubrir sus cabezas de hebras de plata, y ven sus hogares deshechos cuando son acreedores a una mayor tranquilidad. ¡Qué tragedia tan terrible! Sin cometer ningún delito sufren el castigo máximo... El tiempo pasa y no se les repone en sus puestos. Nuevamente nos dirigimos al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza en súplica de que atiendan a esos Maestros, que sólo piden una cosa: ¡justicia! Y en las actuales circunstancias no creemos sea pedir mucho.—La Comisión ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE; ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS

PEDAGOGIA GENERAL, por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 20.—Real orden nombrando Pagador especial de Obras dependientes de este Ministerio en la provincia de Badajoz a D. Manuel Maldonado Poli.

—Otra ídem íd. íd. en la provincia de Huelva a D. Ramón Pontones Navarro.

—Otra ídem íd. íd. en la provincia de Huesca a D. Santiago Bueno Gordo.

—Otra ídem íd. íd. en la provincia de Pontevedra a D. Juan Novas Guillán.

—Otra ídem íd. íd. en la provincia de Soria a D. Luis Llorente Llorente.

—Otra disponiendo que durante la ausencia del Ministro de este Departamento se encargue del despacho ordinario de los asuntos del mismo el Director general de Enseñanza Superior y secundaria.

Septiembre 21.—Real orden nombrando Pagador especial de Obras dependientes de este Ministerio, en la provincia de Cuenca, a D. Valentín Aranda Rubiales.

—Otra ídem íd. en la provincia de Valladolid a D. Mariano Alcocer Martínez.

—Otra disponiendo que por la Sección administrativa de Madrid se proceda a anunciar en la «Gaceta» las vacantes, separándolas a grupos.

—Otra nombrando al Sr. Conde de las Infantas para que asista a la Comisión Interministerial que ha de proponer las soluciones que deban adoptarse para la instalación de las Escuelas de Artes Industriales.

—Otra designando a D. Wenceslao González Oliveros para que forme parte del Comité de organización de la Conferencia nacional del libro.

—Otra disponiendo que la cantidad de 40.000 pesetas para el material de oficinas de la Sección administrativa de Primera enseñanza se distribuya en la forma que se menciona.

Septiembre 22.—Real orden disponiendo sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se inserta.

—Otra disponiendo que para el ejercicio económico del segundo semestre del año actual se distribuya en la forma que se

indica el crédito consignado en el capítulo 11, art. 3.º, concepto 36 del presupuesto vigente de este Departamento.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Eduardo Álvarez Ródenas, Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría de este Ministerio.

—Relación de los Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del art. 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al mes de agosto último.



17 JULIO y 7 AGOSTO.—R. O. y O.—REHABILITACIONES.—Se rehabilita el nombramiento de D. Juan Manuel Domínguez, para una auxiliaría de Cartaya (Huelva), y el derecho de D. Eveherardo Mora para ser nombrado Maestro por el sexto turno.—(B. O. 31 agosto.)

17 JULIO.—O.—A LA LISTA DE INTERINAS.—Vista la instancia elevada a este Ministerio por doña Jesusa Díez y Díez, solicitando ser incorporada a la lista de Maestras interinas con derecho a propiedad:

Resultando que la interesada figuraba en la lista de la provincia de Oviedo, remitida a esta Dirección general en 30 de mayo de 1923, con el núm. 222, por contar dos años, un mes y quince días de servicios interinos:

Resultando que, según justifica con documento expedido por la Casa consignataria Hijo de Angel Pérez y Compañía, de Gijón, la señora Díez y Díez embarcó en aquel puerto y en el vapor Alfonso XIII para la Habana, el día 20 de abril de 1923, regresando a España, según documento expedido por la misma Casa, en 30 de septiembre de 1925:

Considerando que se trata de un error involuntario, por el cual ha sido omitida la interesada en la lista definitiva, contra la que no pudo reclamar, por el hecho de hallarse en la isla de Cuba, obligada, sin duda, por la necesidad de ganar su sustento,

Esta Dirección general ha acordado que se subsane el error padecido, incluyendo a doña Jesusa Díez y Díez en la lista

definitiva de Maestras interinas con derecho a propiedad con el número 931 bis.—(B. O. 31 agosto.)

13 SEPTIEMBRE.—R. O.—PROHIBICION ABSOLUTA DE MANIFESTAR ASUNTOS.—A fin de evitar que el estado de tramitación de los asuntos que obran en las Dependencias oficiales y a veces las resoluciones definitivas que sobre los mismos recaen lleguen prematuramente a conocimiento de los interesados, pudiendo darse el caso de que, particularmente, se hagan públicas las determinaciones superiores antes de que oficialmente puedan ser manifestadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, sin perjuicio de lo que sobre esta materia determinen los Reglamentos oficiales, y salvando asimismo especialmente los derechos que a todo interesado en una reclamación económico-administrativa otorga el art. 24 del Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924, se recuerde la prohibición absoluta que existe para los funcionarios públicos de comunicar datos sobre la marcha de los asuntos en tramitación, así como tampoco anticipar noticias acerca de las resoluciones que, sobre los mismos se hayan adoptado, hasta el momento en que oficialmente puedan ser conocidas, quedando exceptuados solamente de esta prohibición los Jefes de los Departamentos ministeriales y, por delegación suya, en los casos que se juzgue oportuno, las Autoridades superiores que de ellos dependan.—(Gaceta 14 septiembre.)

14 SEPTIEMBRE.—R. O.—DISTRIBUCION DE CREDITO ENTRE PROFESORES.—Consignada en el capítulo 11, art. 3.º, concepto 36 del presupuesto vigente de este Departamento la cantidad de 25.000 pesetas para los ascensos de antigüedad a los Profesores de la Escuela del Hogar y a los españoles de la de Idiomas con sueldo, que tienen derecho reconocido; excedencias, incluídas las de la Escuela del Hogar a que se refiere la Real orden de 4 de diciembre de 1925 y para completar el sueldo a los Profesores de esta última Escuela que, según Real orden de 30 de diciembre de 1921, han de formar la segunda Sección del Escalafón del Profesorado de Artes y Oficios Artísticos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer que durante el ejercicio económico del segundo semestre de 1926, la distribución del expresado crédito se hará en la forma siguiente:

	Pesetas
Para ascensos de antigüedad a los Profesores de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.	1.500
Para los Profesores españoles de la Escuela Central de Idiomas, con derecho reconocido... ..	500
Para las excedencias del personal de la Escuela del Hogar... ..	17.000
Para completar el sueldo a los Profesores de término de esta última Escuela, que forman la segunda Sección del Escalafón del Profesorado de Artes y Oficios... ..	6.000
Total... ..	25.000

(Gaceta 22 septiembre.)

DE OPOSICIONES

Tribunal de Madrid.—Los aprobados en el segundo ejercicio hasta ayer viernes, han sido los siguientes opositores:

- 1, Aurelio González, 25 puntos.
- 3, Fernando Ramírez, 25.
- 5, Lorenzo Melero, 25
- 6, Santiago Martínez, 40.
- 8, Jesús Espuny, 25.
- 9, Francisco Requena, 25.
- 10, Sigeberto Sánchez, 25.
- 11, Jerónimo Mena, 25.
- 13, Julián Lacort, 37'5.
- 15, Pedro Lefler, 25.
- 20, Pablo Robert, 25.
- 21, Braulio Hernando, 25'5.
- 24, Luciano Gabriel, 25.
- 25, Pedro Castro, 25.
- 26, Casto Paniagua, 32'5
- 27, Francisco Escribano, 25.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestras sustitutas: De la Escuela de San Andrés de Trubia (Oviedo), a doña María del Rosario Fernández; de la de Cegama (Guipúzcoa), a doña María Teresa Canay Varela; de la de Fornillos (Huesca), a doña Engracia Buisan; de la de Cariño (Coruña), a doña Eduarda Galán; de la de Vipadecos (Avila), a doña Tomasa Hernández; de la de Puente del Puerto (Coruña), a doña Casilda Sendón, de la de Anoeta (Guipúzcoa); a doña Josefina Sola, de la de Cabañas (Coruña); a doña Emilia Vidal, de la de Alfar (Gerona), a doña María Roger; de la de Nogar (León), a doña Dolores Prieto; de la de Abejico (León), a doña Filomena Pérez; de la de Guisona (Lérida), a doña Josefa Sabaté; de la de San Martín de Toranzo (Santander), a doña Victoria Villahoz; de la de Altrón (Lérida), a doña Josefina Vázquez; de la de Bárcena en Teverga (Oviedo), a doña María Menéndez, y de la de Grañena de Cervera (Lérida), a doña Carmen Teixidor.

—Se conceden permisos para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio a D. Juan Montañez, Maestro de Alfarnate (Málaga); a D. Francisco Rojas, de Málaga; a doña Paula Blanco, de Guadalajara; a doña María Fernández, de Follo de Gordón (León); a doña Salvadora Manzano, de Daimiel (Ciudad Real); a doña Josefa Parés, de Ontígola (Toledo), y a doña Carmen Morales, de Alfarnate (Málaga).

—Se conceden treinta días de licencia a D. Manuel Godoy, Maestro de Jódar (Jaén).

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Francisco de Paula Riera, D. José Vichez, doña Margarita Pedrezuela, doña Antonia Sanz y doña Micaela Verde, de los cargos de Maestros sustitutos de Conín (León); Villaespesa (Teruel); Vellosoillo (Segovia); Anoeta (Guipúzcoa), y de Irueta (Soria), respectivamente.

—Se conceden permisos para exámenes a D. Manuel Rodríguez, Maestro de Insoa (Lugo); a D. Carlos Pérez, de Arango (Coruña); a D. Victoriano Rodrigo, de Navares (Segovia); a D. José María Díaz, de Villameá (Lugo); a D. Salvador Ballesteros, de Miraflores del Palo (Málaga);

a D. Ildefonso Beltrán, de Tiermas (Zaragoza); a D. Joaquín Jiménez, de Abelgas (León); a D. Francisco Esteva, de Ferraris de Balboa (Lugo); a D. Federico Paniagua, de Alburquerque (Badajoz); a don Cristóbal Espinosa, de Rosell (Castellón), y a doña Elvira Gil, de Igualeja (Málaga).

CRONICA GENERAL

Ha comenzado en Melilla el licenciamiento de la quinta del 23. En el vapor correo de Málaga embarcaron los primeros, que fueron 263.

—El general en jefe salió hoy de Tetuán con dirección a Ketama, haciendo recorrido por tierra, con el fin de conocer personalmente los territorios de nuestra zona recientemente ocupados y conferenciar con el comandante general de Melilla sobre el desarrollo ulterior del plan político a seguir en las cabilas últimamente sometidas.

—El agente de la Compañía Transmediterránea da cuenta de que el vapor correo «Llovera», en su viaje de ida de Tánger a Algeciras, ha chocado hoy, a causa de la niebla, a la altura de Tarifa, con el barco de la misma Compañía «Cola», yéndose a pique el primero y salvándose en el segundo a la tripulación y pasajeros y conduciéndolos a Algeciras.

—En el sudexpreso de Irún llegaron a Madrid el presidente y los ministros, de regreso de su viaje a San Sebastián. El presidente viene muy satisfecho de la visita que hizo a la zona fabril de aquella región. También celebró en estos días importantes conferencias con el embajador de Cuba para ultimar los puntos del Tratado comercial que se prepara con aquella República.

—En las poblaciones de Florida perjudicadas por el ciclón se están haciendo rápidos trabajos de desescombro, y descubriendo más cadáveres. Los heridos pasan de 4.000; además se ha declarado la epidemia de tifus. El ministro de Estado de España ha dirigido al presidente del Gobierno norteamericano un telegrama sentido de pésame.

—En San Sebastián, a causa del calor, se incendió uno de los coches correos que acababa de llegar a la estación con la correspondencia de Madrid, destinada casi toda a América y que quedó destruída.

CORRESPONDENCIA

Pamplona. A. N. Será complacida.

Berrccalejo. P. B. M. Ese anuncio le costará seis pesetas por inserción; el pago de los anuncios se hace siempre anticipado.

Cadalso de Gata. Se ha dado orden de que no se anticipen noticias antes de que salgan en la «Gaceta»; procuraremos complacerle.

Almería. J. O. Conformes.

X. Dada la lentitud con que se procede, no creemos que eso pueda ser antes de la próxima primavera; es muy difícil poder adelantar fecha sin peligro de equivocarse.

Torrejoncillo. B. Z. Conformes.

Arboleas. J. B. Se hará de conformidad.

Matueco. F. G. Cualquiera novedad que ocurra hemos de publicarla en el periódico.

San Esteban de Gormaz. P. P. G. Quedamos enterados; llamaremos la atención sobre ello.

Barcelona. R. S. Tan pronto como lo envíen a la «Gaceta» procuraremos complacerle.

Navarniz. M. D. En la portada del periódico podrá ver la tarifa de anuncios; el pago es siempre adelantado.

Villanueva de Gómez. P. T. Ese es un error que no tiene importancia.

Palomares. J. G. T. Por el periódico ha de ver cuanto ocurra sobre este particular.

Palencia. A. R. Le dijimos que «sí» en la «Correspondencia»; tal vez no acostumbra leer esta sección del periódico.

Sigüenza. S. R. Con mucho gusto.

Miraflores. J. S. Muchas gracias por su felicitación.

Senra. S. P. No necesita otra cédula pues las instrucciones de 4 de noviembre de 1925, que puede ver en el «Anuario del Maestro», dicen: «7.ª Una vez obtenidas las cédulas en la forma anteriormente expuesta, no podrá exigirse a los interesados la adquisición de otras de mayor precio, ni concedérseles bonificación en las ya expedidas, cualesquiera que sean las variaciones que experimenten aquellas en sus circunstancias personales durante el año correspondiente.» Se hace el cambio.

Hoyos. R. S. No hemos hecho más que reproducir lo que dice la «Gaceta»; tendrá que preguntarlo a la Sección correspondiente.

FIESTA DE LA RAZA

(12 octubre)

Solemnidad escolar rápidamente organizada con nuestro EQUIPO, colección selecta y en papeles sueltos de poesías, discursos y alocuciones, para niños, Maestros y autoridades; con un himno, programa y cartel anunciador. Pídanos el *Equipo de la Fiesta de la Raza*, y podrá lucirse este año y sucesivos. Cinco pesetas contra reembolso.

Publicaciones SOLER.—Tarragona.

Para la enseñanza de la lectura y la escritura recomendamos el empleo del método

RAYAS

Pídase en todas las librerías.

3—1

OPOSICIONES A ESCUELAS

Ejercicios prácticos

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119.—Admítense internos

Arte de llegar a muy viejo, sano, fuerte y ágil, por el licenciado en Medicina P. Laguna. Caridad, 6, Madrid, y en esta Administración; 3 pesetas.

4—3

Maestro nacional, diez y seis años de edad, ofrécese para auxiliar en Colegio, oficina o cargo análogo. Razón, Barco, 32, portería.

Acaba de publicarse y puesto a la venta el «Vademécum Gimnástico». Tratado de educación física, práctica, metódica, higiénica, racional y progresiva, para uso de las Escuelas primarias, Colegios de Primera y Segunda enseñanza y demás Centros docentes, por el Profesor señor García Simó: Precio, 4,50 pesetas. Depósito: Arrenal, 20, almacén de música y pianos, y principales librerías.

1—1

LEVANTATE Y ANDA (Novela).

CINCO PESETAS EJEMPLAR

Imprenta de El Magisterio Español

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, **1,25 PESETAS**

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, **2,50 PESETAS**

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, **5,00 PESETAS**

CANCIONES ESCOLARES ≡

Letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Felipe L. Colmenar

○○○○○○○○

Forma un tomo de 40 páginas, 17 × 24 centímetros, conteniendo seis canciones, intituladas: *A la Escuela*, *Cuento de una niña*, *En la Fiesta del Arbol*, *A los pájaros*, *Himno al Rey* y *Gloria a María*.

○○○○○○○○

≡ **EJEMPLAR, TRES PESETAS**

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50